

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 236 .
04 FEB. 2011
RENAICO,

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Doña KATHERINE RODRIGUEZ FREZ, PAULINA ZENTENO JARA Y YASNA ESPINOZA ÑANCO, de acuerdo a las normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al programa Chile Crece Contigo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 256

RENAICO, 08 FEB. 2011

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

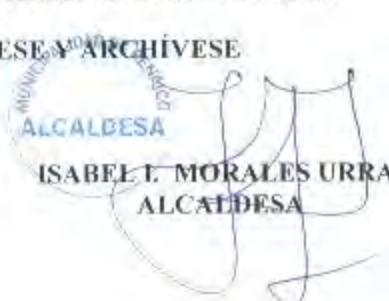
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don NICOLAS OYARZUN GOMEZ para el año 2011 de acuerdo a normas establecidas en él.
2. Cancélese con cargo al programa Mujeres y Hombres de escasos recursos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL T. MORALES URRA
ALCALDESA

IMU/ RRC /HTF/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo:

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
CESFAM RENAIKO

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 257.

RENAICO, 08 FEB 2011

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

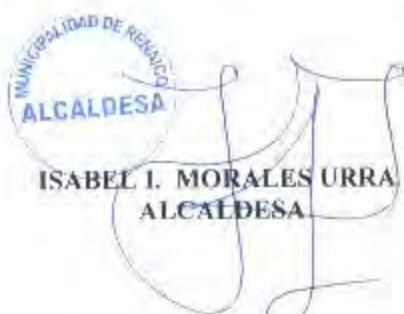
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa 1. Municipalidad de Renaico y Don Ricardo Navarrete Bernard, Sandro Pacheco Arriagada digitador , según corresponda y a las normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al programa de Urgencia Rural,-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA**

IMU/RRC/HFI/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
CESFAM RENAIKO

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 258.

RENAICO, 08 FEB. 2011

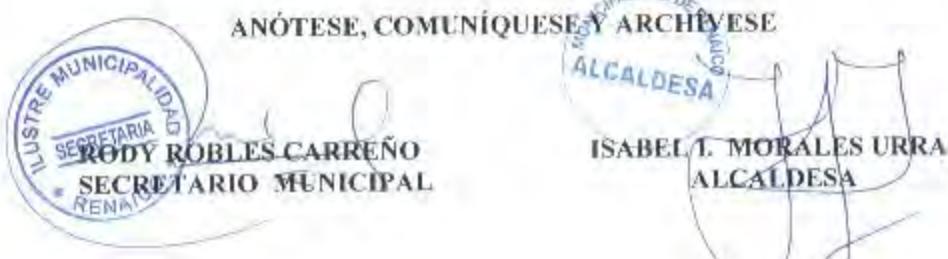
VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Doña TAMARA ISABEL BELMAR MARDONES para el año 2011 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



IMU/RRC/HTF/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 259 -

RENAICO, 08 FEB. 2011

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987,
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

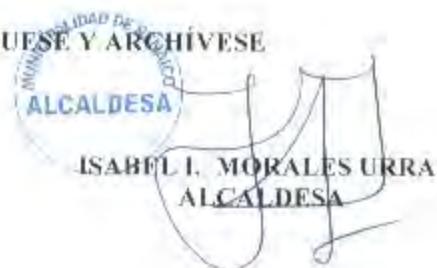
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Doña VERONICA VALENZUELA CONCHA, ERIKA OSSLES LAMA, VANIA CUEVAS URIBE, MARIO SANDOVAL SEPULVEDA Y LUIS JARA CACERES para el año 2011 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA

IMU/RRC/CH/arg
DISTRIBUCIÓN →
- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
CESFAM RENAIKO

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 274 -

10 FEB. 2011
RENAICO,

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Doña Jeanette Martinez Castillo para el año 2011 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al programa Mujeres y Hombres de escasos recursos.-



IMU/RRC/THE
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 291

RENAICO, 11 FEB. 2011

VISTOS:

- La Resolucion Exenta N° 55 de fecha 24/01/1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.378 del 13/04/1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal
- El Oficio Circular N° 032357 del 30 de septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 20.481 del 18 de diciembre de 2010 que aprobo Presupeuesto del Sector Publico para el Año 2011.
- El Decreto alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el presupuesto del Cesfam para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Encomiéndese a Don Eliazar Lidier Avello Guzmán como Conductor de los Vehículos de este CESFAM, a contar del 1 de Enero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ROBY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/RRC/HIF/arg

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina Control Municipal
- Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
- Oficina de Personal Cesfam Renaico



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
CESFAM RENAIKO

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 292 .

RENAICO, 11 FEB. 2011

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Programas de Extensión Horaria y Programas de Salud.

DECRETO

1. Autorícese a los funcionarios de Planta, a Contrata y Honorarios del Cesfam Renaico para que realicen Extensiones Horarias a contar del 1º de Enero del 2011 al 31 de Diciembre de 2011 de acuerdo a las necesidades del Servicio y previa autorización de la Dirección del Establecimiento.-
2. Mensualmente la Dirección del Establecimiento emitirá un informe y certificado a la Oficina de Contabilidad con las horas realizadas por cada funcionario.-



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA**

IMU/RRC/HTF/arg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Oficina Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo,

MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
CESFAM

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 329

RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de servicio del Sector Público a la Administración Municipal.
- 2.- El Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378 del 13-04-95 del Estatuto de Atención Primaria De salud Municipal.
- 3.- El Acuerdo N° 09 de fecha 18-02-2011.
- 4.- Decreto Alcaldicio Exento N° 23 del 13-12-10.
- 5.- El Oficio Circular N° 032357 del 30-09-81 de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Resolución Exenta N° 55 del 24-01-92 de la Contraloría General de la República Que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- 7.- La Ley N° 18.695 del 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

OTORGENSE a contar del 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 una Asignación Municipal para los siguientes funcionarios como se indica a continuación.

NOMBRE	CARGO	ASIGNACIÓN
Hernán Torres Fuentealba	Director	500.000.-
José Partarrieu Vistoso	Médico	300.000.-
Paulina Belmar Mardones	Cirujano Dentista	200.000.-
Nicole Lavin Yáñez	Enfermera	170.000.-
Mónica Urrea Araya	Enfermera	70.000.-
Roberto Rivas Cea	Kinesiólogo	70.000.-
Katherine Rodríguez Frez	Matrona	70.000.-
Mariol Krause Medel	Matrona	70.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IMU/RRC/JTF/dcg



IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
CESFAM

DECRETO ALCALDICO

EXENTO N° 330

RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N° 01.02.87.
- 2.- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de fecha 13.04.95
- 3.- Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus Modificaciones.
- 4.- Ordinario N° 1305 del 08.10.10

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de implementar equipamiento del Cesfam de Renaico.

DECRETO:

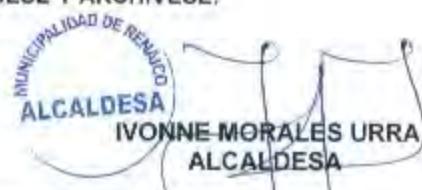
- 1.- **NOMBRESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión Adquisiciones de equipamiento e instrumental de nuestro Cesfam, quienes serán los responsables de efectuar la recepción final en conformidad de los equipos, entregados por lo proveedores adjudicados.

NOMBRE	RUT	REEMPLAZANTE
HERNAN TORRES FUENTEALBA	12.190.188-9	MONICA URREA ARAYA
MONICA URREA ARAYA	08.882.514-4	MARCELINA BENITEZ LUENGO
MARCELO VELOSO AGUILAR	13.961.487-5	ROBERTO RIVAS CEA
PAULINA BELMAR MARDONES	14.043.125-7	NICOLAS OYARZUN GOMEZ
CARLOS OYARZO APLABLAZA	10.288.186-9	SIN REEMPLAZANTE
MARIO L KRAUSE MEDEL	16.316.938-k	KATHERINE RODRIGUEZ FREZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



* RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 331

RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio Exento N° 05 del 01.02.87
- 2.- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de fecha 13.04.95
- 3.- Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus Modificaciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de implementar un mejor funcionamiento administrativo.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Farmacia del Cesfam Renaico, a contar del 03 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011

HERNAN TORRES FUENTEALBA	RUT: 12.190.188-9	DIRECTOR
JOSE PARTARIEU VISTOSO	RUT: 08.233.837-3	MÉDICO
MARCELINA BENITEZ LUEGO	RUT: 15.495.614-K	ENFERMERA
KATHERINE RODRIGUEZ FREZ	RUT: 16.639.367-1	MATRONA
ALMA GARCIA PACHECO	RUT: 08.762.259-2	TECNICO PARAMEDICO
NATALIA SCHEVACH SALAZAR	RUT: 13.392.034-K	ADMINISTRATIVO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
CESFAM

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 332 /

RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N° 01.02.87.
- 2.- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de fecha 13.04.95
- 3.- Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de implementar un mejor funcionamiento administrativo.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, a los siguientes funcionarios del Cesfam Renaico, como encargados de Sector, a contar del 03 de Enero del 2011, hasta el 31 de Diciembre del 2011.

Nombre	Rut	Profesión	Sector
Roberto Rivas Cea	14.470.387-1	Kinesiólogo	A
Mariol Krause Medel	16.316.938-k	Matrona	B
Katherine Rodríguez Frez	16.639.367-1	Matrona	C

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM

DECRETO ALCALDÍCIO
EXENTO N° 333
RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Acta de reunión del Comité Ges, de fecha 24.10.10
- 2.- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de fecha 13.04.95
- 3.- Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de implementar una mejor organización en el funcionamiento administrativo y clínico del Cesfam.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE**, a los siguientes funcionarios del Cesfam Renaico, como encargados de patologías, a contar del 03 de Enero del 2011, hasta el 31 de Diciembre del 2011.

ENCARGADOS	PATOLOGIAS
Andrés Santidrian Sime	OH menor a 20 años - Depresión mayor 15 años
Marcelo Veloso Aguilar	Asma mayor 15 años - Epoc - Parkinson
Paulina Zenteno Jara	Cáncer Cervico Uterino
Mariol Krause Medel	Cáncer de mamas
Katherine Rodriguez Frez	Prevención Parto Prematuro
José Partarrieu Vistoso	Hipertensión - Diabetes - Insuficiencia Renal - Crónica
Mónica Urrea Araya	Vicios Refracción
Paulina Belmar Mardones	Urgencia Dental - 6 años - 60 años - Embarazadas
Marcelina Benítez Luengo	Radiografias de Caderas - Epilepsia
Nicole Lavin Yañez	Artrosis de Rodilla - Artrosis de Cadera
Roberto Rivas Cea	IRA - Asma menores de 15 años
Nadia Gallegos Alarcón	Ortesis

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM

DECRETO ALCALDÍCIO
EXENTO N° 334 /
RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General De la Republica.
- 3.- Decreto Alcaldicio del 13 de Abril del 1995
- 4.- Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre del 1981 de la Contraloría General De la Republica
- 5.- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de fecha 13.04.95

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de implementar una mejor el funcionamiento del Cesfam.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE**, a los siguientes funcionarios del Cesfam Renaico, para integrar el Comité GES a contar del 03 de Enero del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011.

NOMBRE	CARGO
Hernán Torres Fuentealba	Director
José Partarrieu Vistoso	Médico
Roberto Rivas Cea	Kinesiólogo
Mónica Urrea Araya	Enfermera
Verónica Ulloa Jara	Administrativa
Maria Espinoza Riquelme	Administrativa
Patricia Sepúlveda Medina	Asistente Social

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO ROBLES CARRÉNO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM**

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 335 / 2011

RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 01387 del 18-08-2010
- 2.- La facultad que me confiere la Ley 18.695 del 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de fecha 13.04.95

ESTABLEZCASE:

- 1.- Que dichas funciones no significaran aumento en sus remuneraciones y deberán realizarse en horario normal de trabajo.

RESUELVO:

Designese, hasta el 31 de diciembre del 2011, a los siguientes funcionarios como integrante del Comité de Lactancia Materna.

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
Nadia Gallegos Alarcón	Encargado de Promoción
Paula Fuentes Valladares	Nutricionista
Pamela Riquelme Vera	Educadora Diferencial
Katherine Rodríguez Frez	Matrona
Marcelina Benítez Luengo	Enfermera
Genoveva Sepúlveda Garcés	Técnico Paramédico

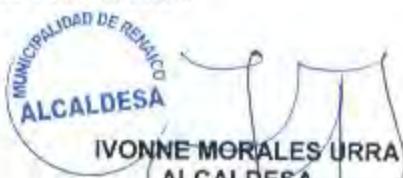
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*** RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**IMU/RRC/ATF/dcg
DISTRIBUCIÓN**

- La indicada Oficina de Contabilidad



*** IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM

DECRETO ALCALDÍCIO
EXENTO N° 336 /
RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N° 01.02.87.
- 2.- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de fecha 13.04.95
- 3.- Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus Modificaciones.

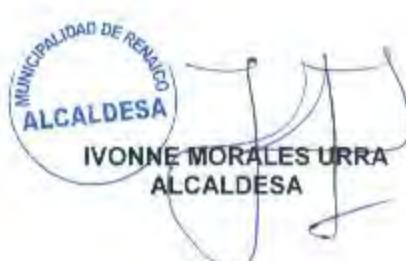
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de implementar un mejor funcionamiento administrativo.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE**, a la Sra. KATHERINE RODRIGUEZ FREZ, C.I. 16.639.367-1, Matrona, como encargada de la Posta de Tijeral, a contar del 03 de Enero de 2011, hasta 31 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IMU/RRC/MIE/dcg
DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Oficina de contabilidad
- Oficina de personal
- Archivo Cesfam

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM

DECRETO ALCALDÍCIO

EXENTO N° 337 / 07

RENAICO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio del 13-04-95
- 2.- Oficio Circular N° 032357 del 30-09-81 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de fecha 13.04.95.
- 4.- Resolución Exenta N° 55 de fecha 24-01-92 de la Contraloría General de la Republica.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

RESUELVO:

NOMBRESE a contar del 03 de Enero del 2011, a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Capacitación del Cesfam Renaico y representantes de sus respectivas categoría a nivel local.

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍAS
Irene Vallejos Castillo	Administrativo	Coordinadora
José Partarrieu Vistoso	Médico	Categoría A
Roberto Rivas Cea	Kinesiólogo	Categoría B
Marisol Torres Ulloa	Técnico Paramédico	Categoría C
Roberto Contreras Castro	Técnico Paramédico	Categoría D
Verónica Ulloa Jara	Administrativo	Categoría E
Nelson Guzmán Toloza	Conductor	Categoría F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IMU/RRCHTE/dcg
DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Oficina de contabilidad
- Oficina de personal

